



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-600

SALTA, 23 de mayo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.351/2020

VISTO:

La Res. DNAT-2022-0097 y su convalidación CDNAT-2022-0084 – relacionadas con el aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo promocionado de profesor adjunto al Dr. Sergio Pablo Colina – para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía (plan 2013) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional docente ha presentado la documentación necesaria para acceder al cargo promocionado con aumento de dedicación de simple a exclusiva, a partir del 16 de febrero de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que así también es necesario dejar aclarado que la licencia sin goce de haberes del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, inicia el 16 de febrero de 2022.

Que cabe recordar que el gasto emergente se atiende con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Colina, con licencia sin goce de haberes; y al cargo de profesor adjunto con dedicación simple (Res. DNAT-2021-273 Y CDNAT-2021-133) Ambos cargos pertenecientes a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **Dr. SERGIO PABLO COLINA** – DNI N° 13.346.496 – al cargo de profesor adjunto con aumento de dedicación de simple a exclusiva de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, el 16 de febrero de 2022, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2022-0097 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Sergio Pablo Colina, corre a partir del 16 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese que el gasto emergente se atiende con el Resolución a las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Colina, (con licencia sin goce de haberes); y al cargo de profesor adjunto con dedicación simple (promocionado) (Res. DNAT-2021-273 y CDNAT-2021-133). Ambos cargos pertenecientes a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales